COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2024
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO - AD REFERENDUM, con I.D. N° 436.934

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 13 de diciembre del año 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular COMFAER N° 535 de fecha 17 de noviembre de 2023, integrados por un Señor oficial Gral. y cinco Señores oficiales sub alternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **Contratación Directa N° 17/2024 para la "Adquisición De Servicio De Publicación En Periódico - Ad Referendum"**, con I.D. N°436.934

- **GRAL BRIG AER**	**OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES**	Presidente del Comité
- **TTE AVL**	**PABLO ENMANUEL VERA GALEANO**	Miembro del Comité
- **TTE AVL**	**MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA**	Miembro del Comité
- **TTE AVL**	**LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA**	Miembro del Comité
- **STTE AVL**	**SANDRA ELIZABETH CANO JARA**	Miembro del Comité
- **STTE AVL**	**VICTOR MARCELO SOSA ROA**	Miembro del Comité
- **STTE AVL**	**GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR**	Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial y procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa N° 17/2024 para la "Adquisición De Servicio De Publicación En Periódico - Ad Referendum"**, con I.D. N°436.934

Posterior se aplica la siguiente metodología de evaluación:

- Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase –** Evaluación de la Capacidad Legal, financiera y Experiencia en el ramo.
- Una **Tercera Fase** – Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Una **Quinta Fase -** Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Hecha las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Pliego de Bases y Condiciones del **Contratación Directa N° 17/2024 para la "Adquisición De Servicio De Publicación En Periódico - Ad Referendum"**, con I.D. N°436.934**,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, original de oferta y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L**
- **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**

El presidente del comité de Evaluaciones y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado procedentemente.

Conforme al "***Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones:*** *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2024
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO - AD REFERENDUM, con I.D. N° 436.934

El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", el comité de Evaluación procede a verificar los documentos componentes de las ofertas de las empresas nombradas anteriormente.

ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L**	**BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA SIPE 1775472	PRESENTA SIPE 1776082
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	PRESENTA	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" (**)	PRESENTA	PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA SIPE 1775472	PRESENTA SIPE 1776082
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	PRESENTA SIPE 1775472	PRESENTA SIPE 1776082
8. Documentos Legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	NO APLICA	APLICA
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	PRESENTA SIPE 1776082
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	PRESENTA SIPE 1776082
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	APLICA	NO APLICA

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA SIPE 1775472	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE 1775472	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA SIPE 1775472	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L**	**BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	PRESENTA SIPE 1775472	PRESENTA SIPE 1776082
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha.	PRESENTA SIPE 1775472	PRESENTA SIPE 1776082
c) Formulario 120 de los 12 meses de los Años 2021 y 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en servicios de publicación en periódicos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años: 2021 y 2022.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2024
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO - AD REFERENDUM, con I.D. N° 436.934

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L**	**BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	**NO APLICA**

Atendiendo que las empresas evaluadas, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de la apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante nota del presente Comité evaluador las siguientes documentaciones o aclaraciones a los siguientes oferentes:

APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L

- Demostrar la experiencia en servicios de publicación en periódicos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años: 2021 y 2022 (Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida).

BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

- Demostrar la experiencia en servicios de publicación en periódicos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años: 2021 y 2022 (Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida).

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 11:00 horas.

Siendo las 07:00 horas del día 15 de diciembre del corriente, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica que:

El oferente **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L** ha presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"** con el criterio de evaluación.

La oferente **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, no remitió** en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por el comité de Evaluación.
Por lo expuesto procedentemente el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones, del Decreto Reglamentario 2992/2019 que versa cuanto sigue:
"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cunado concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
b) Afecte el alcance y la cantidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de las ofertas."
En tal sentido el comité de Evaluación decide descalificar al oferente **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2024
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO - AD REFERENDUM, con I.D. N° 436.934

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad legal, Análisis de los Precios, capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L	SIMEON ADORNO BARRIOS	707.434
	DIEGO SIMEON ADORNO GOMEZ	4.111.779

Por tanto, conforme al cuadro procedente se concluye que el oferente **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L "CUMPLE".**

Análisis de Precios Ofertados

Siguiendo con la verificación de la oferta, este comité verifica que la oferta presentada por la empresa **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L** se encuentran dentro de los parámetros normales en relación al precio de referencia establecido por la convocante.

Análisis de la Capacidad Financiera

Nota N° 149 del Departamento de Contabilidad

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 17/2024
" ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO - AD REFERENDUM "

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2024
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO - AD REFERENDUM, con I.D. N° 436.934

APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	4.781.743.273	4.217.391.444	16,11	Pasa
PASIVO CORRIENTE	604.975.912	173.484.165		
RATIOS	7,90	24,31		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	5.022.750.169	4.445.924.980	0,20	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.186.270.792	753.484.165		
RATIOS	0,24	0,17		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
CAPITAL	412.000.000	150.000.000	1,45	Pasa
UTILIDAD	144.038.562	381.091.410		
RATIOS	0,35	2,54		

OBS: La firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha.	CUMPLE
c) Formulario 120 de los 12 meses de los Años 2021 y 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.	NO APLICA

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L "CUMPLE"** con los criterios de evaluación en cuanto a **Capacidad Financiera.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2024
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO - AD REFERENDUM, con I.D. N° 436.934

Análisis de la Experiencia Requerida

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L, CUMPLE** con los criterios de evaluación en cuanto a **Experiencia Requerida.**

Análisis de la Capacidad Técnica: No Aplica

Por consiguiente, desde el punto de vista **legal, financiero y experiencia en el ramo**, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** y **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, la empresa **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L, CUMPLE** y podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

ANALISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de Precios conforme a su cuantía).
La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL",** conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/19.

El Comité de evaluación verifica que la empresa **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS EN SU QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea adjudicar a:

APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L, en el presente **Contratación Directa N° 17/2024 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO - AD REFERENDUM",** conforme se detalla a continuación:

- A la empresa **APOLLO 11 PUBLICITARIA S.R.L** el total del llamado:
  - **Monto Máximo Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece millones)**.
  - **Monto Mínimo Gs. 6.500.000 (Guaraníes Seis millones quinientos mil)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 15 de Diciembre del año 2023, suscribiendo el presente Informe.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2024
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO - AD REFERENDUM, con I.D. N° 436.934

.....
VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITE

.....
GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITE

.....
SANDRA ELIZABETH CANO JARA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITE

.....
LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITE

.....
MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVC - MIEMBRO DE COMITE

.....
PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL - MIEMBRO DE COMITE

.....
GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
PRESIDENTE DE COMITE